

## Introducción

El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (en adelante “el Instituto”), como organización que gestiona conocimiento, que busca estar a la vanguardia en la implementación de buenas prácticas para la gestión organizacional y que, además, está en constante relacionamiento con diferentes actores para contribuir al desarrollo del país, implementa la presente política que incorpora la integridad como elemento primordial para la gestión institucional, como base para la interacción con sus partes interesadas.

La presente política es una declaración institucional de cero tolerancia a conductas o actuaciones antiéticas, opacas o corruptas. La precisión de los alcances, gestión y sanciones por incumplimiento se describen en los documentos asociados, tales como el [Programa de Ética y Transparencia](#), el [Código de Conducta Íntegra](#) y los procedimientos correspondientes.

### I. Objetivo

Establecer los lineamientos y criterios para la construcción de una estructura institucional sólida que incorpore el compromiso voluntario, el cumplimiento de normas y estándares y la adopción de prácticas nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de procesos en materia de integridad, en línea con el propósito institucional.

#### Objetivos específicos

- Diseñar e implementar lineamientos y criterios en materia de integridad.
- Determinar las instancias, roles y responsabilidades de las diferentes áreas frente a los lineamientos definidos.
- Promover y desarrollar iniciativas autorreguladas, orientadas a la integridad, incluyendo la incorporación de buenas prácticas.

### II. Alcance

La presente política establece las definiciones y los lineamientos generales en materia de integridad, ética y transparencia y constituye un referente formal que orienta a todos los trabajadores, contratistas, practicantes que hacen parte del Instituto, a actuar con profesionalismo y probidad para propiciar mayor credibilidad y confiabilidad en las relaciones internas y externas.

Su ámbito de aplicación se extiende a todos los contratistas con los que el Instituto mantiene una relación vigente, a las partes con las que celebre convenios que se deriven en el marco de los proyectos que ejecute y a los trabajadores de estos y a las entidades matrices, subsidiarias o afiliadas, así como a sus subcontratistas. En este sentido, les corresponde a los contratistas o partes convenientes comprometerse a dar a conocer y a hacer cumplir el presente documento por parte de sus trabajadores, entidades matrices, subsidiarias o afiliadas y a sus subcontratistas.

### III. Términos y definiciones

**Código de conducta:** conjunto de pautas escritas y manifestadas claramente que todas las partes interesadas de una organización deben seguir. Un código de conducta corporativa es una herramienta de referencia que proporciona orientación sobre cómo implementar y practicar la ética empresarial en el lugar de trabajo.

**Conducta**<sup>1</sup>: relacionada con la modalidad que tiene una persona para comportarse en diversos ámbitos de su vida. Esto quiere decir que el término puede emplearse como sinónimo de comportamiento, ya que se refiere a las acciones que desarrolla un sujeto frente a los estímulos que recibe y a los vínculos que establece con su entorno.

**Corrupción**<sup>2</sup>: elección o acción hecha o tomada que viola intencionalmente las expectativas razonables de los partícipes de una empresa para el provecho o beneficio de alguien responsable hasta cierto punto de cumplir esas expectativas. La corrupción en el sector público es fácil de reconocer cuando un político o burócrata acepta grandes sumas de efectivo para otorgar un contrato de gobierno a una empresa en particular. Sin embargo, la corrupción también se da cuando un propietario o gerente elige conscientemente no cumplir las expectativas razonables del partícipe para beneficio personal. El daño hecho a la reputación de la empresa y al capital social de su comunidad puede ser tan severo como la corrupción en el sector público.

**Ética**<sup>3</sup>: disciplina que se encarga del estudio del juicio sobre la conducta de las personas en cualquier ámbito de la vida. Esta disposición incluye la dimensión real del pensamiento reflexivo, sus conductas humanas y manifestaciones de vidas compartidas, que ayudan a encauzar el beneficio de vivir en sociedad. En investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación (CTeI), la reflexión ética permanente es esencial, pues tanto los investigadores como los demás actores del proceso de investigación, se enfrentan permanentemente a situaciones sobre las cuales hay que decidir, desde el diseño mismo de un programa o proyecto de CTeI hasta la transferencia, apropiación y uso del conocimiento, y garantizar que están encausadas al buen vivir y al respeto por el otro.

**Ética de la investigación**<sup>4</sup>: conocimiento reflexivo sobre los aportes de la investigación que otorgan valor a la sociedad, con integridad y garantizando el bienestar de todos los actores de CTeI; incorpora

---

<sup>1</sup> Tomado de:

<https://definicion.de/conducta/#:~:text=La%20conducta%20est%C3%A1%20relacionada%20a,diversos%20%C3%A1mbitos%20de%20su%20vida>

<sup>2</sup> Tomado de:

<https://definicion.de/conducta/#:~:text=La%20conducta%20est%C3%A1%20relacionada%20a,diversos%20%C3%A1mbitos%20de%20su%20vida>

<sup>3</sup> Tomado de: Minciencias, en prensa. Principios para el SNCTeI y conductas individuales e institucionales asociadas. Lineamientos sobre ética de la investigación, bioética e integridad científica para el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTeI). Mesa de Institucionalidad Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica. Bogotá. D. C.

<sup>4</sup> Tomado de: Minciencias, en prensa. Principios para el SNCTeI y conductas individuales e institucionales asociadas.

Lineamientos sobre ética de la investigación, bioética e integridad científica para el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e

un sistema de valores guiados por la verdad y el equilibrio de la convivencia y plantea un marco de actuación que genera políticas, regulaciones y estándares para el diseño y desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, que involucra también la responsabilidad social y científica.

**Ética organizacional:** parte integral de la conducta empresarial responsable. Describe el compromiso de una organización con un conjunto de principios fundamentales que se entienden comúnmente, el cual proporciona una base para las decisiones y conducta empresarial.

**Norma:** regla dirigida a la ordenación del comportamiento humano prescrita por una autoridad cuyo incumplimiento puede llevar aparejado una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos.

**Sanción:** penalidad impuesta a un trabajador por parte del trabajador en ejercicio de su facultad Disciplinaria, ante la comprobación de los hechos que objetivamente se constituyen en la comisión de una falta de carácter disciplinario. La sanción puede ser amonestación verbal o escrita al trabajador, imposición de multa, la suspensión o terminación del contrato laboral y debe ser proporcional a la gravedad de la falta cometida.

**Transparencia<sup>5</sup>:** en CTeI incluye aspectos como participación y metodología de priorización de la inversión pública, aceptación y legitimidad de las decisiones políticas con los ciudadanos, y la comunicación pública de sus resultados y el aporte de la evidencia científica en la toma de decisiones.

## IV. Desarrollo

### 1. Propósito y compromiso de la política

Desde el Instituto estamos comprometidos a cumplir con nuestra misión de aportar al desarrollo y bienestar de la población colombiana, de manera íntegra, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables, estableciendo una serie de acciones y medidas que fortalezcan la integridad en cada una de las actuaciones institucionales, que se describen en el presente documento. Para garantizar la coherencia, esta política está alineada con la Política Institucional [EDP-PL-02 Gestión Integral del Riesgo](#), en los temas de competencia.

El propósito de esta política es construir una estructura institucional sólida para la integridad y fortalecerla a través de tres enfoques. En primer lugar, el compromiso voluntario, responsable y de autocontrol de acuerdo con los principios y valores institucionales; en segundo lugar, el cumplimiento

---

Innovación (SNCTeI). Mesa de Institucionalidad Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica. Bogotá. D. C.

<sup>5</sup> Tomado de: Minciencias, en prensa. Principios para el SNCTeI y conductas individuales e institucionales asociadas. Lineamientos sobre ética de la investigación, bioética e integridad científica para el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTeI). Mesa de Institucionalidad Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica. Bogotá. D. C.

de las normas y de los estándares relacionados que buscan salvaguardar la integridad, promoviendo el cumplimiento correcto, honesto y apropiado de las relaciones con las partes interesadas; por último, la adopción de buenas prácticas nacionales e internacionales en esta materia, que contribuyan al crecimiento, desarrollo y fortalecimiento institucional.

Para el Instituto la integridad es entendida desde una mirada amplia, holística y multidimensional, y constituye la sombrilla desde la cual se da cumplimiento a los compromisos éticos y de transparencia –entendiendo que tanto la integridad, como la ética y la transparencia tienen definiciones, alcances, tipificaciones e implicaciones particulares (algunos de ellas incluidas en el marco jurídico y legal) – que serán desarrollados en los instrumentos que ponen en operación la presente política. Se asume entonces la integridad como una sombrilla que incluye aspectos que puedan afectar la conducta institucional responsable. En ningún caso se consideran los términos integridad, ética y transparencia como sinónimos, pero sí interrelacionados para describir los criterios para la **conducta institucional responsable, atribuibles a los procesos de gestión del conocimiento confiable y conectado con la sociedad, en el que participan diversos actores.**

## 2. Estructura de la integridad institucional

La estructura de la integridad institucional se sustenta en los principios y valores del Instituto que inspiran el mapa estratégico y está compuesto por dos grandes pilares: Ética y Transparencia. La ética considera tanto la ética organizacional como la ética de la investigación, mientras que la transparencia incluye el acceso a la información y los mecanismos de anticorrupción.

Esta estructura se sintetiza en el siguiente esquema (Figura 1), que se desarrolla conceptual y metodológicamente en el Programa Institucional de Ética y Transparencia.

Figura 1. Esquema institucional que desarrolla la Política de Integridad.



Nota: creación propia

## 3. Gestión de la política

Esta política presenta los lineamientos generales que adopta el Instituto en materia de integridad. Su desarrollo conceptual y metodológico se detalla en el Programa de Ética y Transparencia, se concreta

en el Código Institucional de Conducta Íntegra y se formaliza en los procedimientos asociados a estos dos documentos, que están articulados en lo pertinente con el [Reglamento Interno de Trabajo](#).

#### 4. Responsables

A continuación se describen los roles y responsabilidades asignados para lograr los resultados esperados para la gestión de la integridad:

##### Comité Directivo

- Revisar y aprobar la Política de Integridad y sus documentos asociados.
- Promover las buenas prácticas en materia de integridad.

##### Línea de autocontrol

##### Trabajadores

- Acoger los lineamientos institucionales en materia de integridad con el propósito de actuar con una mayor coherencia y apropiar en las prácticas cotidianas los principios y valores institucionales.
- Velar por el cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de integridad en las actividades profesionales.

##### Jefes de área

- Velar porque se garanticen las condiciones y los lineamientos de autocontrol para el cumplimiento de la política.
- Reportar cualquier posible incumplimiento en materia de integridad ante las instancias correspondientes y bajo criterios de responsabilidad y respeto.

##### Línea de autogestión

##### Oficina de Planeación, Seguimiento y Evaluación

- Formular y actualizar, cuando corresponda, la política y sus documentos derivados.
- Publicar y socializar la política y sus documentos derivados una vez sean aprobados.
- Verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control de la Política de Integridad.
- Desarrollar estándares e instrumentos de control que faciliten la autogestión y autocontrol.

##### Oficina Jurídica

- Mantener actualizado el normograma institucional, con el fin de que los trabajadores tengan claridad sobre los límites legales de sus acciones y el Instituto el margen de acción de su gestión institucional

- Acompañar al Instituto en las situaciones o casos que puedan surgir relativas a este tema.

### Grupo Gestión Humana

- Desarrollar mecanismos de sensibilización y capacitación dirigidos a la transformación de actitudes de las personas hacia el cumplimiento de las normas y las conductas transparentes.
- Adelantar los procesos dirigidos a determinar el grado de responsabilidad de los trabajadores frente a faltas disciplinarias, garantizando la protección de sus derechos y las garantías del derecho a la defensa.

### Comité de Ética de la Investigación

- Velar porque se mantengan los estándares éticos en las actuaciones misionales institucionales asociadas a la investigación, mediante el respeto del bienestar de los seres vivos y del ambiente, teniendo en cuenta las condiciones y contexto socioecosistémico para su desarrollo.

### Comité de Convivencia Laboral

- Velar por la prevención y solución de las situaciones causadas por conductas específicas que pudieren configurar acoso laboral.

### Línea de autorregulación

#### Auditoría Interna

- Verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control de la Política de Integridad.
- Canalizar las denuncias de la Línea de Integridad.
- Atender los requerimientos en la materia frente a las entidades de control.

## V. Anexos

- Programa de Ética y Transparencia
- Código Institucional de Conducta Íntegra

Historial de cambios			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Autor del cambio
0	Noviembre 2022	Se crea por primera vez la política en el Sistema Integrado de Gestión Institucional	Dirección General

Elaborado por: Luz María Ostau de Lafont Claudia María Villa	Cargo: Asistente Dirección General Profesional Sénior Oficina de Planeación Seguimiento y Evaluación	Fecha: Agosto 2022
Revisado por: Juliana Montoya Érica Pineda	Cargo: Jefe Oficina de Planeación Seguimiento y Evaluación Auditora Interna	Fecha: Septiembre 2022
Aprobado por: Comité Directivo	Cargo: N/A	Fecha: 10 de noviembre de 2022